**PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO VINCULADO A TAREAS DE INVESTIGACION EN SERVICIOS, CENTROS O INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE GARANTÍA JUVENIL EN LA UMA.**

**Características de las plazas a convocar:**

La Junta de Andalucía, con la financiación del Fondo Social Europeo, financiará la contratación temporal de personal laboral técnico de apoyo y de gestión de la I+D+i, en el marco del sistema nacional de garantía juvenil y del programa operativo de empleo juvenil 2014 – 2020.

-**Beneficiarios**: Los contratos se dirigen a jóvenes menores de 30 años en el momento de la solicitud que a fecha de inicio de los contratos (fecha estimada: 15/05/2017) se encuentren inscritos en el sistema nacional de garantía juvenil. Pueden obtener más información del procedimiento de inscripción en la dirección web:

<http://www.empleo.gob.es/es/garantiajuvenil/accesoJovenes.html>

-**Duración:** Los contratos tendrán una duración inicial de 6 meses, que podrá ser prorrogable por otro periodo de 6 meses hasta alcanzar una duración máxima de 12 meses.

-**Coste de contratación:** Viene constituido, para cada contrato, por la suma de la retribución bruta, más la correspondiente cuota empresarial a la Seguridad Social. Así, el coste máximo anual financiado en cómputo de doce (12) meses para cada uno de los contratos, en función de la categoría, será el siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **Categoría** | **Coste Máximo** |
| Personal Técnico de Apoyo (Titulado Universitario). | 25.000,00 € |
| Personal Técnico de Apoyo (Técnico Especialista. FP de Grado Superior o equivalente). | 22.000,00 € |
| Personal Técnico de Apoyo (Técnico Auxiliar. FP de Grado Medio o equivalente. | 20.000,00 € |

-**Tareas a desempeñar**: Se considerarán financiables aquellas propuestas que permitan la adquisición de experiencia mediante la realización de actividades de apoyo a la I+D+i, y a la gestión o internacionalización de la investigación en los servicios, unidades, institutos o centros de investigación.

-**Número de Plazas**: No existe limitación específica de número máximo de plazas a solicitar por cada estructura.

**Procedimiento de solicitud de plazas:**

-**Plazo y forma de presentación:**

-Los responsables delos servicios, unidades, institutos o centros de investigación, podrán realizar hasta el **2 de abril, domingo,** las peticiones cumplimentando los formularios que adjuntamos a este correo, y las harán llegar al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (Servicio de Investigación), a través del Gestor de Peticiones del Servicio de Investigación en el apartado: “Solicitudes Plan de Empleo Juvenil Servicios Generales” en el siguiente enlace una vez identificado el usuario.

<https://dj.uma.es/vrinvestigacion>

-Se realizará una propuesta por cada una de las categorías recogidas en la tabla. Cada propuesta puede incluir una o varias plazas en función de las necesidades y disponibilidades formativas del peticionario.

-Los peticionarios serán responsables de dotar de espacio físico y equipamiento adecuado a las personas contratadas para el desarrollo de las tareas a realizar. No existirá una partida complementaria para fungibles, gastos de desplazamiento, equipamiento o cualquier otro coste asociado a estos contratos.

-Si se realizan varias peticiones, a efectos de su priorización se finalizarán con una denominación numérica: 1, 2, 3… Que indicará el orden de prioridad en el caso de que no exista disponibilidad presupuestaria para atender todas las peticiones realizadas.

**Convocatoria:**

Una vez analizadas todas las peticiones según el procedimiento descrito anteriormente, el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia realizará la convocatoria de las plazas ofertadas hasta alcanzar el máximo de financiación disponible.

Para cualquier consulta relacionada con el procedimiento, puede enviar un email a Pedro Cañada rudner@uma.es

Juan Teodomiro López Navarrete.

Vicerrector de Investigación y Transferencia